



InMujeresZapopan

Instituto Municipal de las Mujeres Zapopanas
para la Igualdad Sustantiva

Oficio No. IMMZIS/001/2024

Zapopan, Jalisco; a 03 de octubre de 2024.

Rocío Selene Aceves Ramírez.

Directora de Transparencia y Buenas Prácticas
del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Presente.



Gobierno de
Zapopan

Por este medio me permito informar respecto al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Zapopan, Jalisco.

En observancia de los principios rectores contenidos en el artículo 8 fracción VI, y artículo 15 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta lo siguiente:

**Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas**

Unidad Administrativa Basílica
Andador 20 de noviembre s/n
Planta Baja, Centro Histórico
CP. 45100
33 38 18 22 00 ext. 3829
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Que, durante el mes de **septiembre de 2024**, no se llevó a cabo Sesión del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para externarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentario.

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo
Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

María del Socorro Madrigal Gallegos

Directora General del Instituto Municipal de las
Mujeres Zapopanas para la Igualdad Sustantiva.

C.c.p. Archivo.
MSMG/jga*

